

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

263**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Gascón Armiñoso, don Said Echanaa, don Hernán Jesús Soto Velasquez y don Arbey de Jesús Mesa Tabares, contra la empresa “Mantenimiento Integral y Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 19 de enero de 2011 del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el letrado don Pedro Feced Martínez, en nombre y representación de los ejecutantes, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, dése traslado de copia a la parte ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de cinco días, efectúen las manifestaciones que estimen pertinentes al respecto, y con su resultado se acordará lo procedente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mantenimiento Integral y Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.788/11)